



TRELEW, 27 JUL 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para las asignaturas “El Ambiente Económico Social”, “Estado Gobierno y Administración Pública”, “Políticas Públicas” y “Derecho Público” y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 071/17.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 01 de Julio de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>El Ambiente Económico Social</i>	Profesor a cargo: Dr. Ernesto Aldo ISUANI Docente Auxiliar: Lic. Esteban Miguel VERNIERI
<i>Estado Gobierno y Administración Pública</i>	Profesor a cargo: Dr. Jorge Augusto DEPETRIS Docente Auxiliar: Lic. Daniel Enrique URIE
<i>Políticas Públicas</i>	Profesor a cargo: Dr. Alejandro Miguel ESTEVEZ Docente Auxiliar: Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
<i>Derecho Público</i>	Profesor a cargo: Dr. Ricardo Mario REJTMAN FARAH Docente Auxiliar: Dr. Guillermo Martín SCHEIBLER

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
<i>El Ambiente Económico Social</i>	I

087/17



<i>Estado Gobierno y Administración Pública</i>	II
<i>Políticas Públicas</i>	III
<i>Derecho Público</i>	IV

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 087/17

CDFCE..